

el mismo carácter duro y decidido que la que había recibido del norteamericano, y en ella planteaba entre otras cosas las siguientes:

—calificaba las medidas tomadas por Estados Unidos de seria amenaza a la paz y a la seguridad de los pueblos;

—evaluaba la declaración del día anterior como una abierta injerencia en los asuntos internos de la República de Cuba, de la Unión Soviética y de otros Estados;

—señalaba que la Carta de la ONU y las normas internacionales no le daban derecho a ningún Estado para establecer el control de buques en aguas internacionales;

—no reconocía derecho a los Estados Unidos para establecer control sobre los armamentos que Cuba consideraba esenciales para el fortalecimiento de su capacidad defensiva;

—confirmaba que los armamentos que estaban en Cuba, independientemente de la clase a la que pertenecieran, estaban destinados exclusivamente a propósitos defensivos, con el objetivo de proteger a Cuba contra el ataque de un agresor externo;

—expresaba el deseo de que el Gobierno de los Estados Unidos mostrara prudencia y renunciara a las acciones planteadas el día anterior, las que conducirían a consecuencias catastróficas para la paz del mundo.

También manifestaba que la Unión Soviética no ordenaría a los capitanes de los barcos que se dirigían a Cuba que obedeciesen las órdenes de las fuerzas navales norteamericanas. Y agregaba que si se hiciera cualquier intento para interceptar los barcos soviéticos “nos veríamos obligados, por nuestra parte, a tomar las medidas que juzgásemos necesarias y adecuadas para proteger nuestros derechos. Para ello, tenemos todo lo necesario”.³

Ese día el comandante Fidel Castro recibió un mensaje de Jruschov en el que consideraba que las declaraciones hechas por Kennedy constituían una insólita injerencia y un descarado acto provocativo, y calificaba las acciones emprendidas por el Gobierno norteamericano de piratas, péridas y agresivas. La dirección cubana interpretó este mensaje como expresión de una clara voluntad de la Unión Soviética de no ceder ante las exigencias de los estadounidenses. Al respecto Fidel planteó posteriormente: “**Nunca la idea del retroceso pasó por nuestra mente(...)** no nos parecía posible. Jruschov que es el que sabe cuántos cohetes y armas nucleares dispone(...) nos manda esta carta(...) Nosotros, desde luego, dijimos(...) las cosas están claras, y nos dedicamos a nuestro trabajo”.⁴

La Fuerza de Tarea Charlie, perteneciente a la 1^a División Blindada, inició su traslado desde Fort Hood. En la tarde de ese martes, el Comando Aéreo Estratégico ya había establecido la guardia en el aire de la octava parte de los B-52, con 66 aviones que portaban armas nucleares y tenían la planificación para atacar determinados blancos en la Unión Soviética si se ordenaba.

El 23 de octubre también se reunió el Consejo de Seguridad de la ONU para escuchar los planteamientos de los representantes de las tres naciones involucradas. El primero en hacer uso de la palabra fue el representante norteamericano. Adlai Stevenson pronunció un largo discurso tratando de presentar el bloqueo como una medida de autodefensa. Acusó a Cuba por recibir armas estratégicas en su territorio y a la URSS por no hacer pública su decisión de enviarlas. Presentó un proyecto que demandaba el desmantelamiento y la retirada inmediata de las armas “ofensivas”, el envío de un cuerpo de observadores de la ONU a la Isla y la realización de negociaciones entre los Estados Unidos y la URSS para eliminar la amenaza existente. Querían ignorar a Cuba como una forma de humillarla.

Acto seguido el representante cubano afirmó que la Isla se había visto precisada a armarse ante las reiteradas agresiones de los norteamericanos y negó que las armas de Cuba fueran una amenaza para sus vecinos, si no tenían intenciones de agredirla. Criticó la actitud de los Estados Unidos, de adoptar primero acciones militares para después recurrir a la ONU. Comentó la chocante contradicción de que Estados Unidos era la única nación que poseía una base militar en Cuba, en contra de su voluntad, y, a la vez, la acusaba porque permitía que la Unión Soviética desplegará tropas

amigas en su territorio. Planteó la posición de principios de no permitir ningún tipo de inspección del territorio cubano y pidió el inmediato retiro de las fuerzas norteamericanas, el cese de las actividades provocativas en Guantánamo, de los ataques piratas y de todas las medidas intervencionistas en los asuntos internos de Cuba, así como de las violaciones de los espacios aéreo y marítimo de la Isla.

Por su parte Valerian Zorin, representante soviético, señaló que los Estados Unidos habían realizado un acto sin precedentes en las relaciones entre Estados que no estaban en guerra y habían puesto en peligro la navegación de numerosos países, violando abiertamente las prerrogativas del Consejo de Seguridad, único que podía autorizar la realización de cualquier clase de actos coercitivos. Al finalizar su intervención pidió la condena a las acciones emprendidas por los norteamericanos, que los Estados Unidos revocaran su decisión de inspeccionar los buques de otros Estados en aguas internacionales, que cesara toda interferencia en los asuntos internos de Cuba y que los tres países establecieran contactos para normalizar la situación y eliminar la amenaza de guerra.

Simultáneamente con los debates en el Consejo de Seguridad, se reunieron los representantes de 45 naciones, principalmente integrantes del Movimiento de Países no Alineados, para promover actividades dirigidas al arreglo de la Crisis. En ese encuentro se designó un Comité para que se pusiera en contacto con el Secretario General Interino de la ONU, U Thant, y lo persuadiera de que asumiera un papel mediador entre las partes.

LA OEA LEGITIMA EL BLOQUEO

Mientras tanto, en la mañana de ese día se había reunido el Órgano de Consulta de la OEA, a insistencia de Washington, para discutir una resolución que respaldara el bloqueo. En horas de la tarde la misma fue aprobada por 19 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la de Uruguay. La resolución exigía el inmediato desmantelamiento y retirada de las armas con capacidad ofensiva de Cuba y recomendaba que los Estados miembros, basándose en los artículos 6 y 8 del Tratado de Río, tomaran las medidas individuales y colectivas, incluido el uso de la fuerza armada, para evitar que Cuba pudiera continuar amenazando la paz y la seguridad del continente.

Cuenta Robert Kennedy que “fue el voto de la OEA lo que dio una base legal al bloqueo. Su voluntad de seguir las directrices de los Estados Unidos(...) cambió nuestra posición, de la del forajido que actúa violando la ley internacional a la del país que obra de acuerdo con 20 aliados y protege legalmente su posición”.⁵

Sin embargo, el consejero legal del Departamento de Estado, Abraham Chayes, dijo que Kennedy había rehusado firmar la proclamación y no había ordenado el bloqueo naval hasta que no consiguiera un acuerdo de la OEA, para de ese modo tener algún basamento para la decisión, pero especialistas en cuestiones jurídicas objetaron la medida. Por ejemplo, Quincy Wright, profesor de la Universidad de Columbia y vicepresidente honorario de la Sociedad Americana de Derecho Internacional, dijo en un seminario celebrado en 1963 que había sido desafortunado que los Estados Unidos establecieran la “cuarentena”, porque acudieron a una acción unilateral y de fuerza que no estaba en correspondencia con sus obligaciones por la Carta de la ONU, de acuerdo con la cual había que solucionar las disputas por medios pacíficos y no utilizar la fuerza o amenazar con ella en las relaciones internacionales. Esa acción, agregaba Wright, era inconsistente con el artículo 2, párrafo 4, de la Carta de la ONU, y no se podía aplicar a la URSS, por ninguna de las excepciones que figuraban en la propia Carta o por tratados o resoluciones de la OEA. Esto último era válido solamente para Estados americanos y no para la Unión Soviética. Además, la “cuarentena” era contraria a las obligaciones de los Estados Unidos, contraídas al firmar la Carta de la ONU, de resolver las disputas internacionales por medios pacíficos (artículo 2, párrafo 3) y de someter todas las disputas no resueltas al Consejo de Seguridad o a otros órganos de la ONU (artículos 35 y 37). Es verdad que este problema fue presentado ante las Naciones Unidas, pero solo después que la acción unilateral fue proclamada.⁶

Al atardecer, el presidente Kennedy envió una nueva

carta a Jruschov, pidiéndole que acatase el bloqueo legalmente establecido por votación de la OEA; declarando que los Estados Unidos no deseaban tener que hacer fuego contra algún barco soviético, y añadiendo para terminar: “Importa que ambos seamos prudentes y no hagamos nada susceptible de hacer el control de la situación más difícil de lo que es en la actualidad”.⁷

A las 6:00 p.m. se efectuó una nueva reunión del Comité Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional estadounidense, durante la cual se supo que un número extraordinario de mensajes en clave habían sido enviados a los barcos soviéticos que se dirigían a Cuba. Después se discutieron detalladamente las reglas a seguir por la Armada al interceptar un buque mercante en la zona del bloqueo, las que incluían dispararles al timón y a las hélices si se negaba a ser inspeccionado. El Presidente estaba preocupado por la cuestión del abordaje de los barcos, si los rusos oponían resistencia, pues posiblemente se produciría una fuerte lucha y numerosas bajas. El secretario de Defensa opinó que en esos casos los barcos no debían ser abordados, sino remolcados a Jacksonville o a Charleston. Entonces el presidente Kennedy preguntó qué haríamos si después de tanto trabajo resultaba que el barco transportaba alimentos para niños. Todos estuvieron de acuerdo en que solamente se debían interceptar aquellos barcos que transportasen equipos militares de una forma evidente.

Con esas acciones el gobierno de los Estados Unidos ignoraba la Convención de Ginebra sobre el Mar Abierto, de 1958, suscrita también por ese país, en la que decía que: “...un barco de guerra que se encuentre con un barco mercante extranjero en mar abierto no tiene derecho a someterlo a una inspección”.⁸

Posteriormente, el director de la CIA informó que submarinos rusos se estaban dirigiendo hacia el Caribe, por lo que el Presidente ordenó a la Armada que diese prioridad a la localización de los submarinos y que adoptase las mayores medidas de seguridad para la protección de los portaaviones y otros navíos.

A las 7:06 p.m. del 23 de octubre de 1962, el presidente Kennedy firmó la así llamada “Proclamación 3504”, en la que se declaraba que la “cuarentena” de Cuba se establecería a partir de las 2:00 p.m. del 24 de octubre (hora de Greenwich). La “zona de intercepción” de los barcos se estableció a la distancia de 500 millas de las costas cubanas, lo que se hizo con el objetivo de que los aviones cubanos no pudieran actuar de una forma eficiente contra los barcos de guerra norteamericanos. En aquellos momentos se encontraban en el Atlántico 21 barcos con cargas del Ministerio de Defensa de la URSS. Adelantándose a los acontecimientos diremos que cinco de ellos llegaron felizmente a puertos cubanos, mientras que los 16 restantes regresaron a puertos de los mares Báltico y Negro. A los efectos de la “Proclamación 3504” se declaraban prohibidos los materiales siguientes: “Cohetes tierra-tierra; aviones de bombardeo; bombas, cohetes aire-tierra y cohetes dirigidos; cabezas nucleares para cualesquier de las armas expresadas; equipo mecánico o electrónico para el apoyo o funcionamiento de los artículos expresados, y cualquier otra clase de materiales que en lo sucesivo sean señalados por el secretario de Defensa a los efectos de la efectividad de este Decreto”.⁹ (Continuará)

(*) Teniente coronel (r) y fundador de las Tropas Coheteriles.

1 Kennedy, Robert: *Trece días* (La crisis de... Ob. Cit., p. 57.

2 Diez Acosta, Tomás: *La Crisis de los Misiles*, 1962... Ob. Cit., p. 81.

3 Kennedy, Robert: *Trece días* (La Crisis de... Ob. Cit., p. 79.

4 Castro Ruz, Fidel: *Conferencia Tripartita de La Habana sobre la Crisis de Octubre*, 1992.

5 Kennedy, Robert: *Trece días* (La crisis de... Ob. Cit., p. 119.

6 Wright, Quincy: *Essay of Proceedings of the American Society of International Law*, 57th Meeting. Publicado por The Society, Washington, D. C., 25-27 de abril de 1963, pp. 9-10.

7 Kennedy, Robert: *Trece días* (La crisis de... Ob. Cit., pp. 60-61.

8 Al borde del abismo... Ob. Cit., p. 105.

9 Decreto de los Estados Unidos del 23 de octubre de 1962. Publicado en *Trece días* (La crisis de... Ob. Cit., p. 145.